



1

## RESOLUCIÓN No. 076 (13 de abril de 2021)

### Cambio de termino acta 22 Asamblea Ordinaria 2021 No presencial

#### El presidente

De la Federación Colombiana de Motonáutica en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

#### CONSIDERANDO

1. *Que la Federación Colombiana de Motonáutica, con reconocimiento deportivo vigente de Coldeportes ahora Ministerio del Deporte N. 000121 del 26 de enero de 2018, es el organismo que rige el deporte de la motonáutica en el territorio nacional.*
2. *Que los realizados por la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, por mandato legal, son de obligatorio cumplimiento y tienen por objeto velar por la adecuada aplicación de las Normas Legales y Estatutarias, así como también custodiar el cumplimiento del Objeto Social de la Federación, como integrante del Sistema Nacional del Deporte.*
3. *En atención al con Radicado Numero 2021EE0006139 con fecha del 13 de abril año 2021 emitida por la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte indicando numeral 1:*

*Se evidencia Acta No. 22 de marzo 26 de 2021, en seis (6) folios, firmada por el presidente y secretario de la Asamblea General*

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 [www.federacioncolombianademotonautica.com](http://www.federacioncolombianademotonautica.com)  
E-mail. [presidencia@federacioncolombianademotonautica.com](mailto:presidencia@federacioncolombianademotonautica.com) - [fcmpresidencia@hotmail.com](mailto:fcmpresidencia@hotmail.com)  
facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)





República de Colombia



2

Ordinaria No Presencial 2021 de la Federación Colombiana de Motonáutica. En el literal G del Orden del Día, se desarrolla la: “Aprobación o improbación de los estados financieros básicos 2020”. **Decisión Tomada:** “Los estados financieros básicos, análisis y aclaraciones presentados por el órgano de administración por medio de la revisora fiscal, fueron **aceptados por unanimidad**”. (negrilla y subraya es nuestra).

Al respecto esta Dirección manifiesta que: La aprobación de los Estados Financieros constituye un acto de suma importancia, porque cubre los aspectos fundamentales de las operaciones del Organismo Deportivo. Estados Financieros que prepara la Administración del Ente Económico, para ser sometidos a la aprobación del Máximo Órgano Social. Teniendo en cuenta lo anterior la “aceptación” no se contempla en la legislación contable. Por lo tanto, debe corregirse el Acta.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR** el término utilizado del Acta 22 de la Asamblea Ordinaria 2021 No presencial. Numeral G.

### G. Aprobación o improbación de los estados financieros básicos 2020

Los estados financieros básicos, análisis y aclaraciones presentados por el órgano de administración por medio de la revisora fiscal, fueron aceptados por unanimidad

Por el termino Numeral G así:

### G. Aprobación o improbación de los estados financieros básicos 2020

Los estados financieros básicos, análisis y aclaraciones presentados por el órgano de administración por medio de la revisora fiscal, fueron APROBADOS por unanimidad

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 [www.federacioncolombianademotonautica.com](http://www.federacioncolombianademotonautica.com)

E-mail. [presidencia@federacioncolombianademotonautica.com](mailto:presidencia@federacioncolombianademotonautica.com) - [fcmpresidencia@hotmail.com](mailto:fcmpresidencia@hotmail.com)

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)





República de Colombia



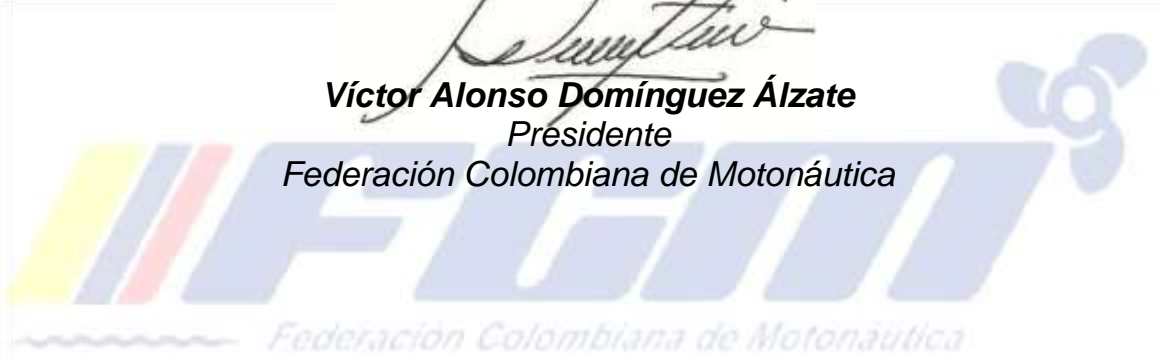
3

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *Cursar vía internet por la página web de la federación [www.federacioncolombianademotonautica.com](http://www.federacioncolombianademotonautica.com) una copia del acta 22 corregida y resolución de esta comunicación para que todos los afiliados a la Federación Colombiana de Motonáutica conozcan el cambio*

### **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

***Dada en Bogotá, a los trece días (13) del mes de abril de 2021.***

  
**Víctor Alonso Domínguez Álzate**  
Presidente  
Federación Colombiana de Motonáutica



Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 [www.federacioncolombianademotonautica.com](http://www.federacioncolombianademotonautica.com)

E-mail. [presidencia@federacioncolombianademotonautica.com](mailto:presidencia@federacioncolombianademotonautica.com) - [fcmpresidencia@hotmail.com](mailto:fcmpresidencia@hotmail.com)

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)



El deporte  
es de todos

Mindeporte

